



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 07 de marzo de 1.991

RESOLUCION Nº: 060/91

VISTO:

La necesidad planteada por algunas Unidades Académicas de realizar actividades docentes extracurriculares con los alumnos ingresantes, previas al comienzo de las clases; y

CONSIDERANDO:

Que las plantas docentes actuales de las Unidades Académicas in suficientes para atender a los numerosos alumnos ingresantes;

Que la partida 11-1120-Personal Temporario, con que normalmente se atienden las mencionadas necesidades es insuficiente para los fines explic tados;

Que es necesario racionalizar el uso de los cargos temporaria mente vacantes de la Planta Permanente en las distintas Unidades Académicas dentro del conjunto de la Universidad;

Lo aconsejado por la Comisión de Hacienda del H. Consejo Superior;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(A cargo de DECANATO)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Poner a disposición de las otras Unidades Académicas por el mes de marzo de 1.991, los cargos vacantes de la Planta Permanente de la Facultad de Ciencias de la Salud, indicados a continuación:

- Para Facultad de Ciencias Económicas, J.y Sociales: 1 Auxiliar Docente de Primera con dedicación semide dedicación.

1 Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 07 de marzo de 1.991

RESOLUCION Nº: **060/91**

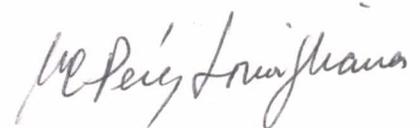
- Para Sede Regional TARTAGAL: 1 Auxiliar Docente de Primera con Dedicación simple.

ARTICULO 2º: Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img


MARCELO DANIEL PEYRET
SECRETARIO




MARIA C. PEREZ SOMIGLIANA
VICE-DECANO